



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Resolución definitiva de la Rectora, 14 de junio de 2023, IX Premio al Emprendimiento

14/06/2023

De acuerdo con las Bases de la convocatoria del IX Premio al Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 17 de marzo de 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada n.º 193 del 22 de marzo de 2023, a la vista de la votación de los miembros del Comité de Evaluación designado, siguiendo los criterios de valoración especificados en las Bases, cuya puntuación se recoge en el Anexo, y tras la publicación de la resolución provisional del 29 de mayo de 2023 sin que se haya recibido ninguna alegación, este Rectorado ha resuelto que los proyectos que han de pasar a la fase final del Premio, de forma definitiva, sean los siguientes:

- Proyecto 1: COHOUSING ELVIRA, presentado por: Sergio Caballero Martínez y Raúl Peralta Palma.
- Proyecto 2: GRANADING SENIOR, presentado por: Elena Mata Castillo, Belén Jódar Gallego, María Rodríguez González y Lucía Torres Pérez.
- Proyecto 3: STARBAND, presentado por: Elena Aguilar García, Clara Casado Fernández, Raúl Heredía Martín, Laura Portaz Yélamos y Virginia Portaz Yélamos.

Para poder optar al Premio, los autores de los proyectos anteriores deberán realizar una exposición pública de su idea de negocio ante un tribunal, presidido por el Decano de la Facultad, y compuesto por personas de reconocido prestigio de la vida empresarial, académica, política o social de Granada, tal y como se recoge en las Bases. La exposición tendrá una duración comprendida entre 10 y 15 minutos, y habrán de contestar a las preguntas o aclaraciones que estimen conveniente realizar los miembros del tribunal.



Este Premio será financiado con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 486.00 del ejercicio económico 2023.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA n.º 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

- [Archivo de la Resolución definitiva de la Rectora](#)
- [Bases](#)